

# ANUNCIO

## BOLETÍN Nº 5 - 8 de enero de 2024

### 2. Administración Local de Navarra

#### 2.2. Disposiciones y anuncios ordenados por localidad

ALLO

### Tipos impositivos para 2024

El Pleno del Ayuntamiento de Allo, en sesión celebrada con fecha de 29 de noviembre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero.—Fijar los siguientes tipos de gravamen municipal con efectos desde el 1 de enero de 2024 en atención a lo dispuesto por la vigente Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales de Navarra:

1.—Contribución territorial rústica y urbana: 0,19%.

2.—Impuesto de actividades económicas: IAE: índice 1,4.

3.—Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos: Los coeficientes serán los establecidos en el artículo 175.2 Ley Foral de Haciendas Locales; la Ley Foral 19/2017, de 27 de diciembre, y demás concordantes, para la determinación de la base imponible para la exacción del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana. El tramo municipal del tipo impositivo a aplicar será el 8%.

4.—Impuesto circulación de vehículos tracción mecánica IVTM: tarifa oficial.

5.—Impuesto sobre construcciones instalaciones y obras: 3,5%.

6.—Aprovechamientos comunales (regulada por Ordenanza Local publicada en Boletín Oficial de Navarra número 73, de 18 de abril de 2016): IPC interanual de septiembre.

#### **Tasas y precios públicos.**

—Aprovechamiento especial del dominio público empresas suministradoras de servicios, (conforme Ordenanza Fiscal aprobada el 7 de septiembre de 2009, publicada en Boletín Oficial de Navarra número 145, de 25 de noviembre de 2009):

- Tasa General: 1,5% de los ingresos brutos procedentes de la facturación anual en el municipio, (salvo empresas de telefonía móvil que se calculará por el sistema establecido en

dicha ordenanza y la Ordenanza Municipal aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Allo en fecha 19 de diciembre de 2011, sobre instalaciones e infraestructuras de telefonía móvil en el municipio de Allo publicada en Boletín Oficial de Navarra número 100, de 28 de mayo de 2012, modificada el 26 de julio de 2016, publicada en Boletín Oficial de Navarra número 161, de 22 de agosto de 2016).

–Mercadillo:

- Diario: 3,10 euros.
- Trimestre: 22,00 euros.

–Servicios de cementerio municipal: (Concesión de usos funerarios regulados por Ordenanza publicada en Boletín Oficial de Navarra número 234, de 5 de diciembre de 2013).

- Uso de Panteón: 300 euros/m<sup>2</sup> durante los primeros 50 años.
- Uso de Nicho: 200 euros durante los primeros 25 años
- Uso de Columbario: 100 euros durante los primeros 25 años.
- Enterramiento en panteón: 265 euros.
- Enterramiento en tierra: 265 euros.
- Enterramiento en nicho: 208 euros.

–Ejecuciones sustitutorias y órdenes de ejecución (Ordenanza publicada en Boletín Oficial de Navarra número 19, de 27 de enero de 2021):

- Orden de ejecución: 1% de la base imponible.
- Ejecución sustitutoria: 125%.

–Uso del Frontón municipal: suministro de luz.

- Parcial: 2 euros/hora de luz en 7 focos.
- Completa: 4 euros/hora de luz en 14 focos.

–Uso del Polideportivo (Ordenanza publicada Boletín Oficial de Navarra número 45, de 11 de abril de 2007).

- Pista: 3,5 euros/hora.
- Luz: 2 euros/hora.
- Ducha: 0,50 euros/persona.

–Servicios de oficina: (Conforme Ordenanza aprobada el 15 de octubre de 2001, publicada en Boletín Oficial de Navarra número 13, de 30 de enero de 2002).

- Fotocopia B/N pequeña A4: 0,10 euros.
- Fotocopia B/N grande A3: 0,20 euros.
- Fotocopia color pequeña A4: 0,30 euros.
- Fotocopia color pequeña A4: 0,60 euros.
- Recibo/Certificado/Compulsa: 0,65 euros.

–Por cada año que pase de seis: +0,30 euros.

- Cédula parcelaria: 2 euros.
- Servicios urbanísticos: Tarifas ORVE.

–Servicio de lavandería: 8 euros por colada.

Las que no han sido expresamente citadas se mantienen sin cambios conforme a su regulación legal. La presente modificación de tipos producirá efectos desde el 1 de enero de 2024.

Segundo.–Publicar anuncio en el tablón local y en el Boletín Oficial de Navarra sometiendo el expediente a información pública durante el plazo de 30 días, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en dicho boletín, obrando el mismo el Secretaría Municipal a fin de que las personas interesadas puedan examinarlo y, si fuera de su interés, formular en el plazo establecido las alegaciones, reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Tercero.–De acuerdo con lo prevenido en el artículo 325 de la Ley Foral de Administración local de Navarra, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo si nada se manifestase en su contra conforme se ha referido.

Allo, 11 de diciembre de 2023.–La alcaldesa, Susana Castanera Gómez.

Código del anuncio: L2317905